

Problema jurídico

Aclaración con respecto al uso del carril por parte de los motociclistas, ya que la ley 769 de 2002 en su artículo 94 dicta que las motocicletas deben transitar por la derecha de las vías y el artículo 96 de la misma ley que ha sido modificada por la ley indica que estos actores viales deben transitar ocupando un carril

Solución

En cuanto a la circulación por las vías nacionales de una motocicleta, esta Oficina Asesora de Jurídica dando aplicación a las reglas generales sobre aplicación de las leyes, (Ley 153 de 1887), considera que se deberá tener en cuenta lo señalado por la ley posterior, esto es, la Ley 1239 de 2008.

[Concepto 20171340455431](#)